



DECRETO N° 958 /

CHIGUAYANTE, **05 SET. 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; las Bases de Licitación Pública N° 59/2013 denominada "Mantencion y Reparación de Fotocopiadora Canon para la Escuela Manquimavida"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 28 de Agosto de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 59/2013 denominada "Mantencion y Reparación de Fotocopiadora Canon para la Escuela Manquimavida", ID 2774-59-L113, a Herrera y Compañía Limitada, RUT.79.551.590-9, por un monto de \$370.555.-, impuesto incluido, ya que su oferta resultó ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ELM/LTS/CRR/KLP/CSN/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.



Por Orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

